



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, MIL-  
TEMARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y DE-  
SENTA Y SEIS,

Acordó queda un real y veinte y seis maravedis; Con lo demas  
que contiene del que se hizo rebacion; La Ciudad hariendolo  
yo, considerando que el Arreite se vende en el dia a unos precios  
moderados como son desde veinte y quatro a veinte y seis; Que estan  
a la vista la cosecha es consiguiente se lo que con mas vafa y be-  
neficio; y de las provisiones que se bayan comprando, tiene cabim-  
y para utilidad el vender la Sibra a doce quartos; En esta intencio-  
y atendiendo a la oferta hecha en la consorciuma por el Sr. D. Maria  
Barionuevo Proc. Sindico Personero del Publico, de q. resultand  
algun quebranto a este Caudal estaba prompto a subranarlo de su  
Cuenta = Acordó el Ayuntamiento que desde mañana comen-  
zara a vender la Sibra de Arreite a doce quartos, hariendose saber  
esta providencia al Sr. Joseph Lopez Belmonte Com. D. de este Arreite,  
y practicando en las Bodegas destinadas para la custodia de esta

especie el Arreite como se pondrá y que se acortumbra

Memt. acc. m.  
J. P. Lopez

Dioue Memorial de Joseph Lopez Belmonte de esta  
Ciudad en q. dice está sufriendo zierta Execucion a Pedim. to  
de el Com. D. de Rentas Provisionales de ella por el supuesto  
adeudo de maravedis, como proze de la Camisada de veinte y

